

EXP-UNC: 0030391/2017

VISTO

El pedido presentado por el Lic. Pedro A. PURY para ser autorizado a realizar servicios de transferencia a la empresa Sistema de Urgencias del Rosafé S.A. (URG: Urgencias) durante el segundo semestre del año 2017 (julio a diciembre); y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza HCS N° 5/2000 autoriza estas actividades;
Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia de este Cuerpo aconseja aprobar la autorización solicitada.


Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Lic. Pedro A. PURY, en los términos de la Ordenanza HCS N° 05/2000, a realizar servicios de transferencia de julio a diciembre de 2017 con una carga horaria máxima de 5 hs. semanales, en la empresa Sistema de Urgencias del Rosafé S.A.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese.

 DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN, A CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN CD N° 237/2017.


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF